

# Gira OSFEM guía para hacer presupuestos

## Constancia.

Su plataforma digital abrirá del 14 al 25 de febrero de 2025 para subir documentación

**BERNARDO JASSO**  
TOLUCA

Los 125 municipios del Estado de México deberán promulgar y publicar, a más tardar el 25 de febrero próximo, sus Presupuestos 2025 en las Gacetas Municipales.

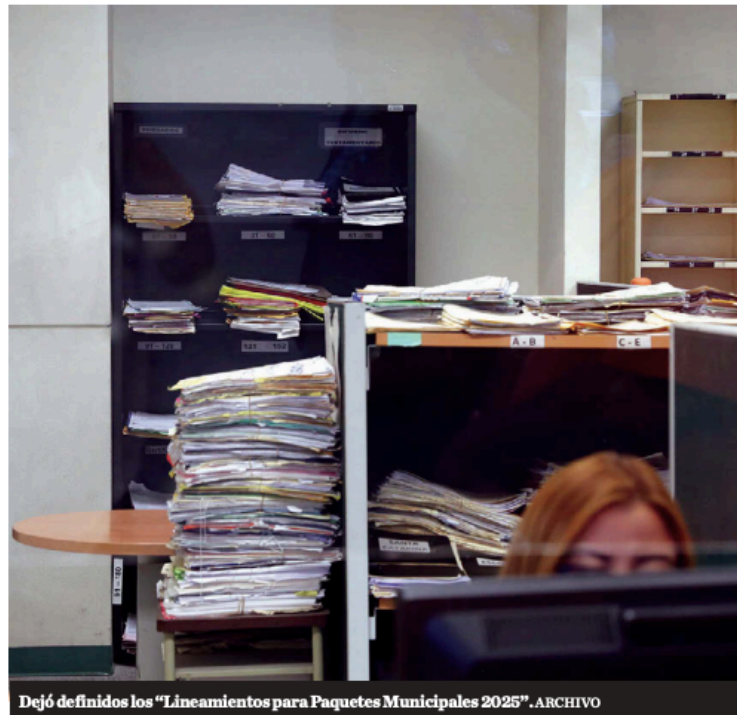
Además, obligatoriamente, tendrán que enviar su paquete fiscal vía electrónica, en esa misma fecha como límite, al Órgano Superior de Fiscalización de la entidad mexiquense (OSFEM).

## Acuerdos

Lo anterior quedó definido en la Gaceta de Gobierno mexiquense a través del consenso denominado "Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del Paquete Presupuestal Municipal 2025".

Los 125 municipios están obligados a enviar estimaciones de ingreso y egreso

Donde se detalló que el periodo de apertura en la plataforma digital del OSFEM, esto es para cargar el soporte documental mencionado,



Dejó definidos los "Lineamientos para Paquetes Municipales 2025". ARCHIVO

será del 14 al 25 de febrero de 2025, y el trámite, enfatiza el acuerdo, que deberá ser con la firma electrónica avanzada correspondiente.

"En consecuencia, la plataforma digital generará la constancia

de envío/recepción que el usuario municipal deberá descargar y resguardar, toda vez que la misma acredita el cumplimiento de la obligación periódica", especificaron en el acuerdo.

Además, establecieron que los paquetes deben ser de calidad porque estarán sujetos a características cualitativas de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

## CLAVES

### Seguridad

Enfatiza el acuerdo, que la documentación deberá contar con firma electrónica correspondiente.

### Trámite

El Órgano de Fiscalización generará la constancia digital de envío/recepción de las estimaciones de gastos.

Así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.

### Información fidedigna

Por lo que las entidades fiscalizables, en este caso los 125 ayuntamientos mexiquenses, deben presentar información requerida y para evitar que entorpezcan y obstaculicen la actividad del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

También en los "Lineamientos Presupuestales 2025" se informó que proporcionarán a los ayuntamientos mexiquenses asistencia técnica y capacitación, la cual será obligatoria, y se impartirá de manera presencial en las sedes y fechas que sean notificadas a las personas servidoras públicas municipales convocadas. ■